

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de febrero de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 112-2010-R.- CALLAO, 18 DE FEBRERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 194/FCS-D/2010 (Expediente Nº 142809) recibido el 11 de febrero de 2010, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Taller de Educación Continua: "Para el Personal Técnico de Enfermería del Servicio de UCI – NEONATAL", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, los días 20 y 22 de febrero, 20 de marzo, 17 de abril, 15 de mayo, 19 de junio, 17 de julio, 21 de agosto, 18 de setiembre, 16 de octubre, 20 de noviembre y 13 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 005-2010/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 02 de febrero de 2010, el Sub Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a los profesionales técnicos de enfermería de la UCI – Neonatal de dicho nosocomio, el mismo que tiene como objetivos propiciar la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes en la atención del neonato crítico, mejorando el desempeño con el equipo de salud, de acuerdo a la complejidad del servicio como unidad crítica; identificar la importancia del conocimiento de las actividades en su desempeño laboral en la atención del neonato crítico; analizar las actividades desarrolladas por el personal técnico de enfermería en la atención del neonato crítico; diseñar y aplicar guías de actividades del personal técnico de enfermería en la atención del neonato crítico considerando su patología; y, desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de las guías de actividades del personal técnico en el cuidado del neonato crítico; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Taller de Educación Continua: "Para el Personal Técnico de Enfermería del Servicio de UCI – NEONATAL",** organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, los días 20 y 22 de febrero, 20 de marzo, 17 de abril, 15 de mayo, 19 de junio, 17 de julio, 21 de agosto, 18 de setiembre, 16 de octubre, 20 de noviembre y 13 de diciembre de 2010.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel A. Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital Nacional Daniel A. Carrión; Vicerrectores; Facultades, cc. EPG; OIRP; ICEPU; ADUNAC, e interesados.